

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G. N° 02/2026**

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE". EN EL ITEN 7

Lambaré, 17 de Marzo de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos y la Adenda 01/2026 de fecha 04 de marzo del 2026 REF: POR LA QUE SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION A LA SOLICITUD DE REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA COMUNICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA (CONTRATO) PARA LA OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN, referente a las ofertas presentadas en el LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 y;

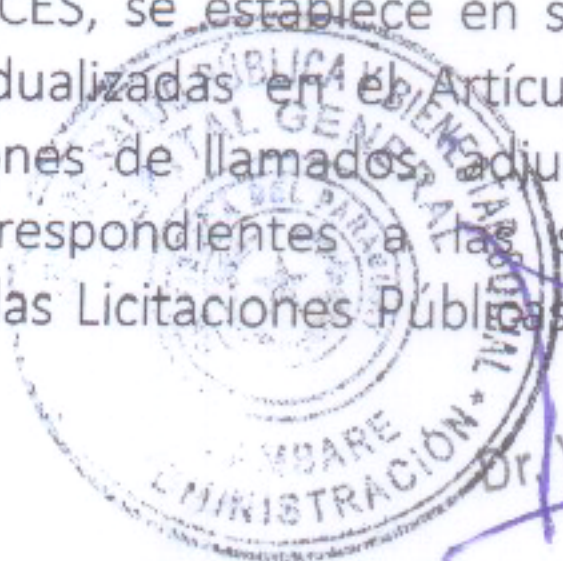
CONSIDERANDO:

Que, para la obtención del Código de contratación ante la solicitud de regularizar las siguientes observaciones del ítem que tuvo modificación que es: 7, la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, realiza la Adenda N° 02/2026 para la corrección al Informe de evaluación a fin de la obtención del Código de Contratación del LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134.

Que, la presente Resolución se encuentran amparadas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, esta adecuada a la RESOLUCION DNCP N° 230/2024 "Por la Cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"

Que, por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7°: "Autorizar a suscribir a: los Titulares de las SUSB UOC individualizadas en el Artículos 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22.



Dr. Victor Britez Noblia  
Director General  
Hospital General de Lambaré

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G. N° 02/2026**

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARÉ". EN EL ITEN 7

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada con las exigencias previstas en el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 3051 de fecha 30 de julio de 2025 se designa al Dr. Víctor Brítez Noblia, como Director General del Hospital de Lambaré.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar el contenido general de la Adenda al informe de Evaluación en el marco de la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 convocado por la Sub UOC N° 22 – Hospital de Lambaré.

En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

| EMPRESA ADJUDICADA | RUC        | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO ADJUDICADO |
|--------------------|------------|-------------------|------------------|
| TAPE PYTA S.A.     | 80025318-3 | 32-35-36          | 288,398,400      |



Dr. Víctor Brítez Noblia  
Director General  
Hospital General de Lambaré

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G. N° 02/2026**

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARÉ". EN EL ITEN 7

|                                                            |            |                                                             |               |
|------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------|---------------|
| GRIMEX S.A.                                                | 80008378-4 | 2-6-13-17-18-19-29-34-<br>37-40-41-44-45-51-52-<br>53-54-55 | 254,752,440   |
| MECANISMOS Y<br>NEGOCIACIONES VARIAS<br>SRL (MENEVA S.R.L. | 80024014-6 | 3-5-20-23-31-38-39-42-<br>43-47-48-49-50-56-57-<br>58-59-61 | 240,791,820   |
| TRANS CENTER S.R.L.                                        | 80016777-5 | 7-9-10-11-21-24-33                                          | 134,905,320   |
| UNPAR S.A.                                                 | 80036824-0 | 8-22-28                                                     | 145,929,600   |
| TOTAL, ADJUDICADO                                          |            |                                                             | 1,064,777,580 |

Monto total de adjudicación ID del Llamado: N° 462.134 "Adquisición De Productos Alimenticios Para Pacientes Internados Y Personal De Guardia Para El Hospital General De Lambaré": GUARANÍES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA.

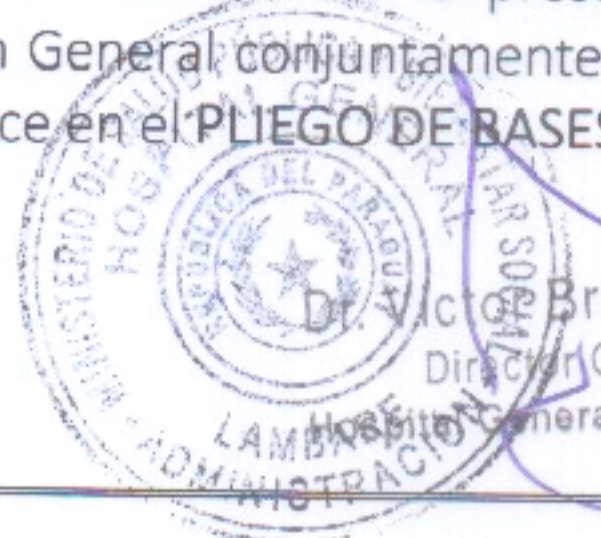
Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

**ÍTEM MODIFICADO:** 7- HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS-DEL TIPO LEUDANTE SE REALIZA EL CAMBIO DEL PRECIO UNITARIO Y SE AJUSTA EL REDONDEO HACIA ABAJO.

Artículo 2º. Se anexan y forma parte de esta Resolución Adenda al informe de Evaluación, sus anexos: Cuadro Comparativo de Ofertas Rectificado, el Cuadro de Recomendación de Adjudicación rectificados y demás documentaciones respaldatorias.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital de Lambaré, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación, FF. 10-Recusos del Tesoro, del presente ejercicio Fiscal 2026 y Ejercicio Fiscal 2027.-

Artículo 4º. Establecer que el contrato de la presente Adjudicación sean suscriptos por el representante de esta Dirección General conjuntamente con el representante del Departamento de Administración, como lo establece en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**.

  
Dr. Víctor Britez Noblia  
Director General  
Hospital General de Lambaré

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

**Poder Ejecutivo**

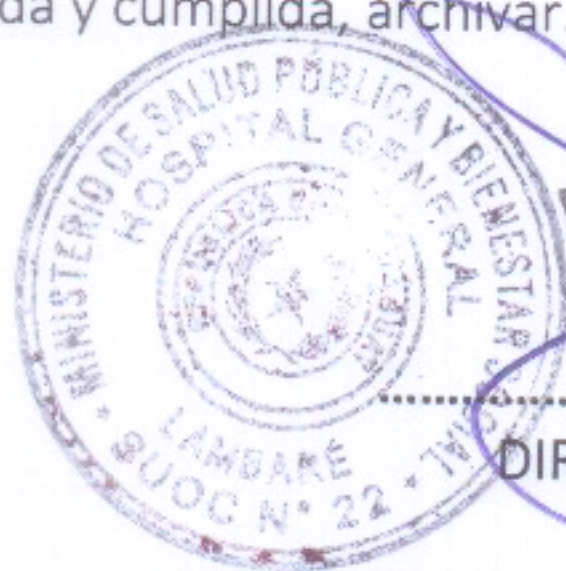
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G. N° 02/2026**

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE". EN EL ITEN 7

**Artículo 5°.** Autorizar y disponer a la Sub-UOC N° 22-Hospital de Lambaré dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que la administración del contrato estará a cargo de la misma la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Víctor Britez Noblia  
Director General  
Hospital General de Lambare

.....  
DIRECTOR GENERAL